

PROVINCIA ECLESIASTICA DE GRANADA
ARANCELES DE LOS TRIBUNALES

A.- PRIMERA INSTANCIA

1.- Costas totales

1.1. Con abogados y peritos del elenco del tribunal y que serán abonadas por cada parte:

- Derechos del Tribunal**1100 €**
- Honorarios de Abogados960 €
- Honorarios de Peritos.....225 €
(Por cada esposo)

1.2. Con abogados y peritos que aporten libremente cada parte:

- Derechos del Tribunal..... 1100 €
- Honorarios de Abogados de libre contratación
- Honorarios de Peritos Privados... .de libre contratación

2.- Costas Reducidas.

Con abogados y peritos del elenco del Tribunal y que serán abonadas por cada parte:

- Derechos del Tribunallos aprobados por el Vicario Judicial en cada caso.
- Honorarios de Abogadosse reducirán en la misma proporción que se reduzcan los derechos del Tribunal.
- Honorarios de Peritos.se reducirán en la misma proporción que
** se reduzcan los derechos del Tribunal.

3.- Costas de «Oficio» (Patrocinio Gratuito)

Las partes no tendrán que abonar costas ni al Tribunal ni a letrados ni a peritos.

El Tribunal abonará a los técnicos que intervengan el 25% de los honorarios que tengan fijados.

4.- Casos especiales

Si la causa reviste especial dificultad, se podrán aumentar las costas ajuicio del Vicario Judicial, teniendo en cuenta los gastos originados que habrán de acreditarse a las partes.

SEGUNDA INSTANCIA

1.- Decreto confirmatorio

- Derechos del Tribunal 300 €
- Abogados y peritos no intervienen

2.- Proceso Ordinario.

Mismas tasas, honorarios y normativa que la I^a Instancia, detallados en los apartados 1,2,3, y 4 de la letra A.

C- OTROS DERECHOS Y SUPLIDOS.

- 1.- Por Proceso Documental 425 €
- 2.- Por Rato y no Consumado..... 725 €
(excluidos derechos de Roma y peritos)
- 3.- Incidentes 150 €
- 4.- Exhortos:
 - Ante Tribunal de la Archidiócesis..... 50 €
 - Ante otro Tribunal lo que determine el mismo
- 5.- Poderes Notariales 25 €
- 6.- Primera copia de Sentencia o Decreto Confirmatorio gratuita
- 7.- Demás copias..... 25 €

